INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

FECHA: 26 de diciembre de 2025

INTRODUCCIÓN

OBJETO DEL PROCESO

El Municipio de Supía mediante Resolución No. 761 del 15 de diciembre de 2025, ordenó la apertura del proceso No. SA-2025019, El cual tiene por OBJETO: "REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, PARA CONSERVAR EL ESPACIO PÚBLICO Y MEJORAR SU FUNCIONALIDAD E IMAGEN URBANA.**"**

ANTECEDENTES

De acuerdo con la naturaleza y el presupuesto estimado del presente proceso y con fundamento en los principios de la contratación pública el Municipio de Supía adelanto el proceso contractual, conforme a lo establecido en la normatividad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Propuestas Recibidas:
Siendo las 10:05 A.m. del día 22 del mes de diciembre de 2025, en la oficina de contratación alcaldía Municipal de Supía, y conforme a lo señalado en el cronograma del proceso de selección. SA-2025019, se procede al cierre del proceso de recepción de ofertas y apertura de las mismas:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
No. 20250734	2.3.2.02.02.009.012.10 2.3.2.02.02.009.012.17	$45.503.266

El presente proceso contractual se financiará mediante la vigencia futura aprobada por el Honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo 014 del 01 de diciembre de 2025, en el cual se autorizó cubrir el valor del proyecto así: una parte correspondiente a $45.503.266 del presupuesto del municipio de Supía, con cargo a la presente vigencia fiscal; y el valor restante, equivalente a $3.999.583, con cargo a la vigencia siguiente, es decir, al presupuesto del año 2026, de esta manera, se garantiza la disponibilidad y continuidad de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.

Cerrado el plazo para la presentación de propuestas, se encontró que solamente hubo una propuesta que equivale a la presentada por EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.

Se verificaron las propuestas según las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones definitivo SA-202519 de igualmente según los parámetros fijados por la normatividad vigente. Se

verificaron los requisitos que otorgan la capacidad jurídica, experiencia requerida y capacidad financiera de los proponentes.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en los términos de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA Y CLASIFICACIÓN UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN – Kr	CUMPLE/NO CUMPLE
	EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
	TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS – ASIGNACIÓN DE PUNTAJES	
CONCEPTO	**PUNTAJE MÁXIMO**
Oferta Económica	70
Factor de Calidad	20
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL	100

REQUISITOS O CONDICIONES HABILITANTES:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, la CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA – OPERATIVA, de lo cual se concluye lo siguiente:

PROPONENTE EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S

DOCUMENTOS			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente o representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, deberá estar firmada por todos los integrantes o por el representante designado con facultades suficientes.	X		

INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

· Documento de constitución del consorcio o unión temporal (según formato anexo), firmado por todos los integrantes, con designación del representante y reglas internas.			X
· Certificado de existencia y representación legal (vigencia no superior a 30 días) de la persona jurídica, proponente natural o de cada integrante del consorcio/unión temporal.	X		
· Cédula de ciudadanía del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica y/o consorciados.	X		
· Copia de la tarjeta profesional y certificado vigente del COPNIA, CPNAA o equivalente.	X		
· Documentos de aval, cuando aplique, junto con cédula, tarjeta profesional y certificados vigentes del profesional que avala.	X		
· Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato expedida por la junta directiva o asamblea de socios, si se requiere.			X
· Certificación de encontrarse a paz y salvo en el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentarla de forma individual.	X		
· Certificados de antecedentes: disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales (Policía Nacional), Registro Nacional de Medidas Correctivas y REDAM.	X		
· Certificados y documentos del contador o revisor fiscal que suscriba información financiera, incluyendo tarjeta profesional, antecedentes y constancia de registro vigente ante la Junta Central de Contadores.	X		
· Cámara de comercio actualizada, renovada para el año 2025.	X		
· Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	X		
· Certificación de experiencia general y específica, mediante contratos, actas de liquidación, certificaciones de entidades contratantes o empleadores.	X		

INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

· Anexo 1 – Certificación de contratos para cálculo de capacidad residual (formato de Colombia Compra Eficiente).	X		
· Anexo 2 – Certificación de capacidad técnica (formato de Colombia Compra Eficiente), firmados por el contador o revisor fiscal.	X		
· Relación de contratos en ejecución (formato anexo), incluso si no se tienen, con la respectiva firma y aval.	X		
· Documento de constitución de persona jurídica (si tiene menos de 3 años y se pretende acreditar experiencia de los socios).			X
· Certificado de inscripción y clasificación vigente en el Registro Único de Proponentes (RUP), de cada integrante en caso de pluralidad.			X
· Declaración de compromiso de presentar hojas de vida del personal técnico requerido, indicando que cumple con los perfiles exigidos y porcentajes mínimos de dedicación.	X		
· Pacto de integridad, según formato anexo, firmado sin alteración del contenido original.	X		
· Manifestación expresa de compromiso con la contratación de mano de obra no calificada perteneciente a las familias de la zona de influencia de la obra.	X		
Formulario de precios unitarios	X		
INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	X		
Índice de Liquidez	X		
Índice de Endeudamiento	X		
Razón de Cobertura de intereses	X		
CAPITAL DE TRABAJO	X		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	X		
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	X		
REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA	X		
CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA- PERSONAL REQUERIDO	X		
poliza de serieda	X		

1. PROPUESTAS HABILITADAS

INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Que después de realizar la verificación de requisitos habilitantes antes señalados en el pliego de condiciones, se encuentra que CUMPLEN, los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE:	REQUISITOS HABILITANTES				
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	EXPERIENCIA
1	EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se presentó un único proponente, la evaluación financiera se limita a la verificación del cumplimiento de los índices financieros mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, no se realiza comparación con indicadores promedio del mercado o TRMD, por no existir pluralidad de oferentes que permita un ejercicio comparativo.

Así las cosas, se obtienen los siguientes puntajes para el proponente habilitado y que será asignado en el informe final, así:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE POR FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE
EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S	$ 49.359.930	70	20	10	100

CONCLUSIONES

Una vez surtidas las etapas de verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-2025019, el Comité Evaluador concluye que el proponente **EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.** cumple integralmente con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones definitivo.
Los documentos inicialmente observados como requisitos habilitantes **subsanables** fueron aportados de manera **oportuna y conforme a la normativa vigente**, sin que se configurara modificación, mejora o alteración de las condiciones iniciales de la propuesta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, y al Decreto 1082 de 2015.

INFORME FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Desde el punto de vista técnico y económico, la propuesta presentada se ajusta al objeto contractual, a las especificaciones técnicas requeridas y al presupuesto oficial establecido por la Entidad, garantizando la adecuada ejecución de las obras de adecuación, mantenimiento y embellecimiento del Parque Principal Simón Bolívar del Municipio de Supía.

Así mismo, se verificó que no existen inhabilidades, incompatibilidades ni causales de rechazo que afecten la validez de la propuesta, y que el proceso de selección se adelantó en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, y al tratarse de un único proponente habilitado, el Comité Evaluador recomienda al señor Alcalde Municipal de Supía la adjudicación del contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-2025019 al proponente **EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.**, **por un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($ 49.359.930)**, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos y resultar favorable para los intereses de la Entidad.
Se firma en Supía, a los (26) día de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
KEVIN ANDRES CASTRO SALAZAR
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico.

ORIGINAL FIRMADO
JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Despacho
Secretario de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
Abogado- Contratista
Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos